



EDUARDO FALQUEZ AYALA



NUMERO: 20150901007PO

REFORMA DEL ESTATUTO DE
COMPañIA ANONIMA
DENOMINADA INDUSTRIAL
INMOBILIARIA TEOTON S. A.

CUANTIA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día nueve de septiembre de dos mil quince, ante mí, ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, NOTARIO TITULAR SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparece el señor Doctor TEOFILO LAMA PICO, ecuatoriano, casado, médico, a nombre de la compañía INDUSTRIAL INMOBILIARIA TEOTON S. A., en su calidad de PRESIDENTE reemplazando al GERENTE, por ausencia del titular, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación, de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de REFORMA DEL ESTATUTO DE COMPañIA ANONIMA, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:

SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, incorpore la de reforma del estatuto de compañía anónima, de conformidad con las cláusulas y declaraciones siguientes:

CLASULA PRIMERA.- OTORGANTE: Comparece al otorgamiento de la escritura de Reforma del Estatuto, el doctor TEOFILO LAMA PICO,

ecuatoriano, casado, médico, a nombre de la **compañía INDUSTRIAL INMOBILIARIA TEOTON S. A.**, en su calidad de **PRESIDENTE** reemplazando al **GERENTE**, por ausencia del titular conforme consta del certificado de movimiento migratorio; y, como tal, en calidad de representante legal de la misma, debidamente autorizado por la junta general extraordinaria de accionistas de la compañía celebrada el lunes veinte de julio del dos mil quince, según consta de las copias de su nombramiento y del acta de la junta, que como documentos habilitantes se adjuntan para que formen parte de la escritura.-----

CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS. UNO) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, el diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, se constituyó la compañía **INDUSTRIAL INMOBILIARIA TEOTON S. A.**, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil.- **DOS. DOS)** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Quinto de Guayaquil, el quince de noviembre del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el cuatro de abril del dos mil dos, la compañía **INDUSTRIAL INMOBILIARIA TEOTON S. A.**, realizó la conversión expresa de su capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumentó el capital social; y, reformó el Artículo Tercero del Estatuto, relativo al capital de la compañía.- **DOS. TRES)** Posteriormente, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Quinto de Guayaquil, el trece de noviembre del dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintisiete de diciembre del dos mil seis; la compañía **INDUSTRIAL INMOBILIARIA TEOTON S. A.**, elevó su capital social suscrito; y, fijó un capital autorizado; elevando a un dólar de los Estados Unidos de América el valor de las acciones, reformando el Estatuto.



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



3

social en su Artículo Tercero, relativo al capital y en el Artículo Segundo, relativo al Objeto social.- **DOS. CUATRO)** Mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Roger Arosemena, el veintiséis de enero del dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veinte de abril del año dos mil diez, INDUSTRIAL INMOBILIARIA TEOTON S.A, por fusión absorbió a la compañía HOSPITAL CLINICA KENNEDY SAMBORONDON S.A. HOKESA, elevándose el capital autorizado de la compañía a la suma de ciento ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América, y su capital suscrito y pagado quedó en la suma de noventa mil dólares de los Estados Unidos de América; **DOS. CINCO)** Mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Roger Arosemena, el dieciséis de noviembre del dos mil once, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el dieciséis de diciembre del dos mil once, la compañía fijó su capital autorizado en la suma de seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América, y aumento su capital social a la suma de trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América; **DOS. SEIS)** Consta de la diligencia de Protocolización del acta de junta general extraordinaria de accionistas de la compañía celebrada el trece de enero de dos mil catorce, efectuada por el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el trece de febrero del mismo año, que INDUSTRIAL INMOBILIARIA TEOTON S.A. aumentó su capital suscrito a la suma de seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en seiscientas mil acciones ordinarias de un dólar cada una.- **DOS. SIETE)** La junta general extraordinaria de accionistas de la compañía INDUSTRIAL INMOBILIARIA TEOTON S. A., reunida el veinte de julio del dos mil quince, conoció y aprobó por unanimidad de los presentes, una reforma del

Estatuto social, dándole a la compañía una nueva forma de integración de gobierno y administración de la misma y designando bajo nuevas denominaciones a los representantes legales de la compañía, cuyos términos constan del acta de la junta que se está acompañando como documento habilitante.

CLASULA TERCERA.- OBJETO: Con los antecedentes expuestos en forma precedente, el **doctor Teófilo Lama Pico**, a nombre de la compañía **INDUSTRIAL INMOBILIARIA TEOTON S. A.**, en su calidad de Presidente, reemplazando al **GERENTE**, por ausencia del titular y como tal, representante legal de la misma y además, debidamente autorizado por la junta general extraordinaria de accionistas de la compañía, celebrada el lunes veinte de julio del dos mil quince, como consecuencia de lo aprobado por unanimidad en dicha junta general, declara que se sustituye el artículo sexto del Estatuto, que en adelante dirá: **Artículo sexto.- GOBIERNO DE LA COMPAÑIA.-** *El gobierno supremo de la compañía corresponde a la Junta General de Accionistas, que podrá ser convocada por el Presidente de la compañía o por su Presidente Ejecutivo. La Junta entre sus competencias tendrá la de designar Presidente y Vicepresidente de la compañía, así como al Presidente Ejecutivo y al Director Técnico de las unidades hospitalarias, propiedad de la compañía, quienes no requerirán ser accionistas de la compañía. El Presidente de la compañía y el Vicepresidente serán designados para un período que será de cinco años. El Presidente Ejecutivo será el representante legal y principal responsable de la administración de la compañía. Su designación será para un período de dos años. El Director Técnico de las unidades hospitalarias tendrá un período de cinco años. Los cuatro funcionarios citados integrarán el Comité Ejecutivo de la compañía, que para sesionar requiere la presencia - por cualquier vía o forma de participación - de por lo menos tres de los cuatro miembros. El subrogante*



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



temporal del Presidente Ejecutivo será el Presidente de la compañía; y, en falta o ausencia de éste, el Vicepresidente, deberá subrogarlo, ya en la Presidencia de la compañía, ya en la Presidencia Ejecutiva, de ser el caso. El subrogante temporal del Director Técnico será designado por el Comité Ejecutivo. Toda decisión aun administrativa y de inversión, vinculada con las unidades hospitalarias requerirán el pronunciamiento previo del Director Técnico, a menos que éste no lo crea necesario. Sin perjuicio de que la Junta General de Accionistas tengan similares competencias, el Comité Ejecutivo podrá fijar techos y condiciones de endeudamiento y de inversión, con indicación de quienes van a ser posibles prestamistas; autorizar dar en caución o aportar a fideicomisos bienes muebles e inmuebles; autorizar el manejo de flujos financieros y de liquidez; autorizar contrataciones en que la compañía sea acreedora/ deudora, según el caso; autorizar comparecer para trámites y/o negocios con entidades públicas o privadas; y, autorizar poderes especiales. De todo lo que resuelva o autorice el Comité Ejecutivo se levantará actas para conocimiento de los accionistas, así como para legitimar las actuaciones del Presidente Ejecutivo, cuando se requiera de su autorización o pronunciamiento. La Junta General de Accionistas podrá retirar, por mayoría absoluta de votos, una o varias de las competencias aquí señaladas para el Comité Ejecutivo." Y, a continuación del último artículo del Estatuto, se agregan cuatro disposiciones transitorias que dirán: **Disposición transitoria primera.**- En todo el Estatuto y en otras normativas e instrumentos de la compañía, incluyendo aquellos que se suscribe con contrapartes, actas, contratos y otros, donde está la mención de "Gerente", deberá entenderse "Presidente Ejecutivo", en sus competencias, derechos y obligaciones, sin excepción, con arreglo a la reforma del nuevo artículo sexto. **Disposición transitoria segunda.**- En todo lo no reformado por el nuevo artículo sexto, se seguirá aplicando el Estatuto Social vigente a

la fecha. En caso de diferencia o contradicción o duda, entre los otros artículos anteriores y el nuevo artículo sexto, la interpretación le corresponderá a la Junta General de Accionistas, pero ante urgencia, hasta que se reúna la siguiente Junta General, la interpretación le corresponderá al Comité Ejecutivo. **Disposición transitoria tercera.**- En el plazo de ciento veinte días, contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura que contiene esta reforma del Estatuto Social, el Presidente Ejecutivo deberá proponer el texto de codificación del Estatuto Social, el que se llevará a conocimiento y aprobación de la Junta General de Accionistas. **Disposición transitoria cuarta.**- Se designa al doctor Teófilo Lama Pico, como Presidente de la Compañía, al doctor Marlon Lama Valverde como Vicepresidente, al economista Horacio Roberto Ponce Valverde, como Presidente Ejecutivo, y al doctor Edgar Lama Valverde, como Director Técnico. Sus nombramientos serán efectivos, una vez que se cumpla con la inscripción del caso en el Registro Mercantil” -----

CLAUSULA CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA: El doctor Teófilo Lama Pico, a nombre de la compañía **INDUSTRIAL INMOBILIARIA TEOTON S. A.**, en su calidad de **Presidente** reemplazando al **GERENTE**, por ausencia del titular y como tal, representante legal de la misma, **DECLARA CON JURAMENTO** que su representada tiene contratos con instituciones del Estado de los cuales está al día, relacionados con temas de salud y no de obras públicas:-----

Agregue usted, señor Notario las demás cláusulas necesarias que informen de la validez de la presente escritura de cuyo trámite de inscripción y de realizar las anotaciones marginales queda facultado el abogado Pedro Cedeño Cedeño que suscribe la presente minuta. Firmado: **ABOGADO PEDRO CEDEÑO CEDEÑO.**- Matrícula cero nueve-mil novecientos setenta y cinco-veinticuatro.-----



Miércoles, 10 de julio de 2015

Año 42 Número 15342

PVP: 50 centavos

40 páginas

www.expreso.ec

@expresoc

expresoc

expresoc

DE EXPRESO GUAYAQUIL

CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAL INMOBILIARIA TEOTON S.A.

Se convoca a los accionistas de la compañía INDUSTRIAL INMOBILIARIA TEOTON S.A. y, en especial a individualmente, a la señorita economista Alexandra Shigla C., Comisaria de la compañía, a sesión Extraordinaria de JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAL INMOBILIARIA TEOTON S.A., a realizarse el día lunes 20 de julio del 2015, a partir de las 09h30, en el edificio donde funciona el Hospital Clínica Kennedy, en la ciudadela Kennedy, frente a la Avenida del Periodista, entre las calles Novena y Décima, en el Auditorio Julio Lama Yapsi, domicilio principal de la compañía, para considerar y decidir sobre los siguientes puntos del orden del día:

- 1) Conocimiento de la renuncia del Gerente de la compañía, doctor Edgar Lama Valverde.
- 2) Conocer del proyecto de reforma del Estatuto Social y aprobarlo de ser del caso, en lo relativo a la integración de gobierno de la compañía, con Presidente de la compañía, Vicepresidente, Presidente Ejecutivo con representación legal y Director Técnico; e, integración por ellos del Comité Ejecutivo de la compañía, para compartir responsabilidades; y, designación, de ser procedente, de los nuevos titulares de los cargos de gobierno de la compañía.
- 3) Conocer y resolver sobre el destino de los resultados del ejercicio económico del 2014, con la recomendación de distribución de utilidades y de aporte para futuro aumento de capital, por parte de la Gerencia.

Los accionistas -igual que la señorita Comisaria- que hayan hecho conocer la información personal que señala el Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías, estarán siendo citados en cumplimiento de la normativa existente, proporcionándoles la información de los documentos a presentarse.

Guayaquil, julio 9 de 2015

Dr. Edgar Lama Valverde
Gerente

Tiraje: 21.13
No. de ejemplar: 1543
No. de edición:



**C O P I A : ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL
INMOBILIARIA TEOTON S. A. DE 20 DE JULIO DEL 2015.**



En la ciudad de Guayaquil, el lunes veinte de julio del dos mil quince, siendo las nueve horas con treinta minutos, en el Auditorio Julio Lama Yapsi, ubicado en el cuarto piso del Hospital Clínica Kennedy, situada en la Avenida del Periodista, entre las calles Novena y Décima, de la ciudadela Kennedy, con la asistencia de las personas que más adelante se indica, se instala la junta general extraordinaria de accionistas convocada por la prensa y mediante correos electrónicos a quienes han registrado su dirección.- Se hace presente el abogado Efrén Roca Sosa, delegado de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, entregando al doctor Teófilo Lama Pico, el oficio que lo acredita como Delegado y hace mención de la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-15-0002370, suscrita por la Ab. Suad Manssur Villagrán, Superintendente de Compañías, Valores y Seguros de fecha 15 de julio de 2015, en la cual ordena la cancelación de la inscripción del nombramiento del doctor Edgar Lama Valverde, Gerente de la compañía, en el Registro Mercantil de Guayaquil; y, de inmediato, se retira de la sesión. También se retira de la sesión el ingeniero Elio Wong Lama, representante legal de la compañía DEGO S.A., propietaria de 168.000 acciones ordinarias, 28% del capital social pagado de la compañía, con las personas que lo acompañan. Se encuentran presentes o representados los siguientes accionistas: el doctor Edgar Enrique Lama Valverde, propietario de 54.000 acciones ordinarias, con derecho a igual número de votos, las que representan el 9% del capital social pagado; el doctor Marlon Alfredo Lama Valverde, propietario de 54.000 acciones ordinarias, con derecho a igual número de votos, las que representan el 9% del capital social pagado; el doctor Teófilo Roberto Lama Valverde, propietario de 54.000 acciones ordinarias, con derecho a igual número de votos, las que representan el 9% del capital social pagado, representado, mediante poder general, por la señora Margarita Valverde Chong Qui de Lama, quien además en calidad de representante legal y Gerente representa a la compañía NEGOCIOS SOCIETARIOS SOCKEN C. LTDA., propietaria de 270.000 acciones ordinarias, con derecho a igual número de votos, las que representan el 45% del capital social pagado, según consta de la copia de su nombramiento, el cual junto con los demás documentos que acreditan la representación invocada, se incorporan al expediente de la junta, la cual asiste acompañada del Abogado León Roldós Aguilera, en calidad de asesor. La condición de accionistas de los antes nombrados es constatada con la exhibición de los títulos de acciones, comprobada en base a los registros que se tiene de las mismas, en razón de que el Libro de Acciones y Accionistas, no ha sido entregado por el que fue Gerente de la compañía, Ing. Ottón Wong Carrera, acreditación que es coincidente con la información registrada en la base de datos de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, cuya copia fechada también se agrega al expediente.

Estando presente el setenta y dos por ciento del capital pagado, el Presidente de la compañía y de la junta, doctor Teófilo Lama Pico dispone que con el fin de dejar constancia del quórum de instalación de la junta y su



posterior desarrollo, por las razones que se explicarán al tratar el primer punto del Orden del Día, se proceda a nombrar un Secretario ad-hoc. Al respecto, la señora Margarita Valverde de Lama, por los derechos que representa, mociona se encargue dicha gestión al doctor Edgar Lama Valverde. Luego de consultar a la sala respecto de la propuesta, no existiendo ninguna otra, el Presidente dispone se vote sobre la misma, dando cumplimiento al primer inciso del artículo veintisiete del Reglamento para Juntas Generales, precisando que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción, llamando uno por uno a los accionistas, designándose por unanimidad Secretario ad-hoc de la junta al doctor Edgar Lama. Entonces, quien asume el cargo. El Presidente confirma instalada legalmente la junta.- Acto seguido el Presidente dispone que por Secretaría se de lectura a la convocatoria para esta Junta publicada en el diario Expreso de Guayaquil, el día viernes 10 de julio del 2015:

“CONVOCATORIA A SESION EXTRAORDINARIA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL INMOBILIARIA TEOTON S. A. Se convoca a los accionistas de la compañía INDUSTRIAL INMOBILIARIA TEOTON S. A. y, en especial e individualmente, a la señora economista Alexandra Shigla C. Comisaria de la compañía, a sesión Extraordinaria de JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL INMOBILIARIA TEOTON S. A., a realizarse el día lunes 20 de julio del 2015, a partir de las 09h30, en el edificio donde funciona el Hospital Clínica Kennedy, en la ciudadela Kennedy, frente a la Avenida del Periodista, entre las calles Novena y Décima, en el Auditorio Julio Lama Yapsi, domicilio principal de la compañía, para considerar y decidir sobre los siguientes puntos del orden del día: 1) Conocimiento de la renuncia del Gerente de la compañía, doctor Edgar Lama Valverde. 2) Conocer del proyecto de reforma del Estatuto Social -y aprobarlo de ser el caso- en lo relativo a la integración de gobierno de la compañía, con Presidente de la compañía, Vicepresidente, Presidente Ejecutivo -con representación legal- y Director Técnico; e, integración por ellos del Comité Ejecutivo de la compañía, para compartir responsabilidades; y, designación, de ser procedente, de los nuevos titulares de los cargos de gobierno de la compañía. 3) Conocer y resolver sobre el destino de los resultados del ejercicio económico del 2014, con la recomendación de distribución de utilidades y de aporte para futuro aumento de capital, por parte de la Gerencia. Los accionistas -igual que la señorita Comisaria- que hayan hecho conocer la información personal que señala el Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías, estarán siendo citados en cumplimiento de la normativa existente, proporcionándoles la información de los documentos a presentarse. Guayaquil, julio 9 de 2015. Dr. Edgar Lama Valverde. Gerente.”.

Acto seguido, no habiendo objeción por parte de los presentes al Orden del Día propuesto en la convocatoria, el Presidente dispone se pase a tratar el primer del mismo, el cual dice: **“1) Conocimiento de la renuncia del Gerente de la compañía, doctor Edgar Lama Valverde.”.** El Presidente de

la compañía manifiesta que en secretaría consta la renuncia al cargo de Gerente que ha presentado el Dr. Edgar Lama Valverde, la que además fue trasladada a todos los accionistas, junto con el texto de la convocatoria mismo día que se la efectuó, ordenando su lectura, lo que así se cumplió y se la incorpora al acta:



“Guayaquil, 9 de julio del 2015 .-Señor Dr. Teófilo Lama Pico, PRESIDENTE DE INDUSTRIAL INMOBILIARIA TEOTON S.A. Ciudad.- Señor Presidente, Conforme se lo indiqué a usted el 14 de mayo del 2015, cuando me entregó la nota de designación de Gerente de la compañía, que aceptaba esta responsabilidad solo para apoyarlo a usted, inspirador y realizador del proyecto de las unidades hospitalarias que integran el Grupo Hospitalario Kennedy, por el menor tiempo posible, ante los riesgos que se habían acumulado.- Así se lo hice conocer, además, a los accionistas y al anterior Gerente Ing. Ottón Wong Carrera, en comunicación que él recibió el lunes 18 de mayo del 2015.- Su viaje al exterior, entre el 8 y el 24 de junio, me obligó a postergar el cumplimiento de mi decisión de renunciar, pero me dio la oportunidad de dirigir la administración alcanzando un avance significativo en la solución de las obligaciones y los problemas de Industrial Inmobiliaria Teotón S.A. Al 30 de junio del 2015 quedaron cumplidas las entregas de información al Servicio de Rentas Internas y a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.- Formalizo la renuncia ofrecida, dependiendo de su voluntad subrogarme o no en la Gerencia de la compañía, o si prefiere que siga colaborando en esta función, hasta la realización de la Junta General de Accionistas que deba conocer mi renuncia y designar el reemplazo. -En el curso de la Junta General en que se designe mi reemplazo, deseo que se me conceda el tiempo suficiente para el informe detallado de lo que se ha podido realizar para el ordenamiento y la regularización de la compañía.- Debo dejar expresa constancia del apoyo recibido no solo de los que integran el equipo cercano de colaboradores, que han evidenciado merecer la confianza a su gestión, sino también de la gran mayoría del personal profesional y administrativo de las unidades hospitalarias y de la compañía que han demostrado amar a este macro proyecto de salud y de vida, formando un colectivo de mística y de entrega.- Muy atentamente, Dr. Edgar Lama Valverde”.

El Presidente expresa que la compañía ha sido notificada con la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-15-0002370, suscrita por la Ab. Suad Manssur Villagrán, Superintendente de Compañías, Valores y Seguros de fecha 15 de julio de 2015, en la cual ordena cancelar la inscripción del nombramiento del doctor Edgar Lama Valverde, Gerente de la compañía, en el Registro Mercantil de Guayaquil, e informa que, de acuerdo con la normativa existente, esa resolución puede ser impugnada, pero la impugnación no causa efecto suspensivo. Pide la palabra la señora Margarita Valverde de Lama, por los derechos que representa en esta sesión,, quien mociona 1) que la Junta agradezca los servicios del doctor Edgar Lama, por su eficiente gestión en los dos meses de ejercicio en la Gerencia de la compañía, que se concretó en muy importantes regularizaciones en la compañía; y, 2) que se encargue de la Gerencia, de acuerdo con el Estatuto Social, al Dr. Teófilo



Lama Pico, Presidente de la Compañía, quien deberá recurrir a las instancias que corresponda, respecto de la Resolución dictada por la señorita Superintendente. La moción es apoyada por el accionista doctor Marlon Lama Valverde. No existiendo otras propuestas, el Presidente dispone se tome votación sobre la primer moción presentada, por Secretaría se repite la información que manda el primer inciso del artículo veintisiete del Reglamento para Juntas Generales, precisando, que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción, llamando el Secretario a votar, uno por uno, a los accionistas resolviéndose, por unanimidad, con la sola abstención del doctor Edgar Lama, agradecer los servicios del Dr. Edgar Lama Valverde en la Gerencia de la compañía. El doctor Edgar Lama expresa su gratitud por el pronunciamiento de la Junta General. El Presidente ordena tomar votación sobre la segunda moción presentada "que se encargue de la Gerencia al Dr. Teófilo Lama Pico, Presidente de la Compañía, quien deberá recurrir a las instancias que corresponda, respecto de la Resolución dictada por la señorita Superintendente". Realizada la votación se la aprueba por unanimidad.

Acto seguido se pasa a tratar el segundo punto del Orden del Día, el mismo que dice: "2) Conocer del proyecto de reforma del Estatuto Social y aprobarlo de ser el caso- en lo relativo a la integración de gobierno de la compañía, con Presidente de la compañía, Vicepresidente, Presidente Ejecutivo -con representación legal- y Director Técnico; e, integración por ellos del Comité Ejecutivo de la compañía, para compartir responsabilidades; y, designación, de ser procedente, de los nuevos titulares de los cargos de gobierno de la compañía."- Los textos propuestos por la Gerencia han sido entregados con la suficiente anticipación. Se somete a consideración de la Junta la propuesta de reforma del Estatuto Social, del artículo sexto y la incorporación de cuatro disposiciones transitorias. El accionista Dr. Edgar Lama Valverde, formula enmiendas, solo con puntualizaciones que den armonía a la reforma, elevando a moción el siguiente texto:

"Sustituir el anterior artículo sexto del Estatuto Social, por el texto que sigue:

Artículo sexto.- GOBIERNO DE LA COMPAÑÍA

El gobierno supremo de la compañía corresponde a la Junta General de Accionistas, que podrá ser convocada por el Presidente de la compañía o por su Presidente Ejecutivo.

La Junta entre sus competencias tendrá la de designar Presidente y Vicepresidente de la compañía, así como al Presidente Ejecutivo y al Director Técnico de las unidades hospitalarias, propiedad de la compañía, quienes no requerirán ser accionistas de la compañía.

El Presidente de la compañía y el Vicepresidente serán designados para un período que será de cinco años.



El Presidente Ejecutivo será el representante legal y principal responsable de la administración de la compañía. Su designación será para un período de dos años.

El Director Técnico de las unidades hospitalarias tendrá un período de cinco años.

Los cuatro funcionarios citados integrarán el Comité Ejecutivo de la compañía, que para sesionar requiere la presencia – por cualquier vía o forma de participación- de por lo menos tres de los cuatro miembros.

El subrogante temporal del Presidente Ejecutivo será el Presidente de la compañía; y, en falta o ausencia de éste, el Vicepresidente, deberá subrogarlo, ya en la Presidencia de la compañía, ya en la Presidencia Ejecutiva, de ser el caso.

El subrogante temporal del Director Técnico será designado por el Comité Ejecutivo.

Toda decisión aun administrativa y de inversión, vinculada con las unidades hospitalarias requerirán el pronunciamiento previo del Director Técnico, a menos que éste no lo crea necesario.

Sin perjuicio de que la Junta General de Accionistas tengan similares competencias, el Comité Ejecutivo podrá fijar techos y condiciones de endeudamiento y de inversión, con indicación de quienes van a ser posibles prestamistas; autorizar dar en caución o aportar a fideicomisos bienes muebles e inmuebles; autorizar el manejo de flujos financieros y de liquidez; autorizar contrataciones en que la compañía sea acreedora/ deudora, según el caso; autorizar comparecer para trámites y/o negocios con entidades públicas o privadas; y, autorizar poderes especiales.

De todo lo que resuelva o autorice el Comité Ejecutivo se levantará actas para conocimiento de los accionistas, así como para legitimar las actuaciones del Presidente Ejecutivo, cuando se requiera de su autorización o pronunciamiento.

La Junta General de Accionistas podrá retirar, por mayoría absoluta de votos, una o varias de las competencias aquí señaladas para el Comité Ejecutivo.

X → **Se agrega cuatro disposiciones transitorias que expresen:**

Disposición transitoria primera.- En todo el Estatuto y en otras normativas e instrumentos de la compañía, incluyendo aquellos que se suscribe con contrapartes, actas, contratos y otros, donde está la mención de "Gerente", deberá entenderse "Presidente Ejecutivo", en sus competencias, derechos y obligaciones, sin excepción, con arreglo a la reforma del nuevo artículo sexto.

Disposición transitoria segunda.- En todo lo no reformado por el nuevo artículo sexto, se seguirá aplicando el Estatuto Social vigente a la fecha. En caso de diferencia o contradicción o duda, entre los otros artículos anteriores y el nuevo artículo sexto, la interpretación le corresponderá a la Junta General de Accionistas, pero ante urgencia, hasta que se reúna la siguiente Junta General, la interpretación le corresponderá al Comité Ejecutivo.

Disposición transitoria tercera.- En el plazo de ciento veinte días, contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura que contiene esta reforma del Estatuto Social, el Presidente Ejecutivo deberá proponer el texto de codificación del



Estatuto Social, el que se llevará a conocimiento y aprobación de la Junta General de Accionistas.

Disposición transitoria cuarta.- Se designa a como Presidente de la Compañía, a como Vicepresidente, a como Presidente Ejecutivo, y a como Director Técnico. Sus nombramientos serán efectivos, una vez que se cumpla con la inscripción del caso en el Registro Mercantil"

La moción es apoyada por la señora Margarita Valverde de Lama, por los derechos que representa.

No existiendo otras propuestas, el Presidente dispone se tome votación sobre la moción presentada, por Secretaría se repite la información que manda el primer inciso del artículo veintisiete del Reglamento para Juntas Generales, precisando que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción, llamando el Secretario a votar, uno por uno, a los accionistas resolviéndose, por unanimidad, aprobar la reforma del artículo sexto del estatuto social y la incorporación de las cuatro disposiciones transitorias cuyos textos están en la moción copiada en esta acta.

En razón de que la disposición transitoria cuarta contempla la designación de los nuevos titulares de los cargos de gobierno de la compañía, la señora Margarita Valverde de Lama, por los derechos que representa, propone para dichos cargos los nombres del doctor Teófilo Lama Pico, para Presidente de la compañía; del doctor Marlon Lama Valverde, para Vicepresidente; del economista Horacio Roberto Ponce Valverde, para Presidente Ejecutivo; y del doctor Edgar Lama Valverde, para Director Técnico. Su moción es que la disposición transitoria cuarta exprese: "

Disposición transitoria cuarta.- Se designa al doctor Teófilo Lama Pico, como Presidente de la Compañía, al doctor Marlon Lama Valverde como Vicepresidente, al economista Horacio Roberto Ponce Valverde, como Presidente Ejecutivo, y al doctor Edgar Lama Valverde, como Director Técnico. Sus nombramientos serán efectivos, una vez que se cumpla con la inscripción del caso en el Registro Mercantil."

El Presidente luego de consultar a los presentes si existe algún otro candidato a desempeñar cualquiera de los cargos de reciente creación, no habiéndolo, dispone se pase a votar, por Secretaría se repite la información que manda el primer inciso del artículo veintisiete del Reglamento para Juntas Generales, precisando que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción, llamando el Secretario a votar, uno por uno, a los accionistas resolviéndose, por unanimidad, aprobar la moción del texto de la cuarta disposición transitoria, que contiene las designaciones efectuadas.



La señora Margarita Valverde de Lama, por los derechos que representa mociona que la escritura pública de reforma del Estatuto Social sea suscrita por el doctor Teófilo Lama Pico, en calidad de Presidente en funciones de la Gerencia de la compañía, igual que las respectivas notas de nombramiento en lo que le corresponde como Presidente de la compañía y de la Junta General. Con las prevenciones reglamentarias, se toma votación, accionista por accionista y se aprueba la propuesta por unanimidad.

Acto seguido, se pasa a tratar el tercero y último punto del Orden del Día, el mismo que dice: **"3) Conocer y resolver sobre el destino de los resultados del ejercicio económico del 2014, con la recomendación de distribución de utilidades y de aporte para futuro aumento de capital por parte de la Gerencia."**- Al respecto, interviene el doctor Edgar Lama Valverde para explicar que en la anterior Junta General de Accionistas celebrada el 26 de junio del 2015, quedó sin decidirse este tema, por lo que la Gerencia, al momento de la convocatoria para la Junta que se está celebrando, trasladó a los accionistas la propuesta que se copia:

"INDUSTRIAL INMOBILIARIA TEOTON S.A.

Resultados del 2014

UTILIDAD/PÉRDIDA NETA DEL EJERCICIO	4,412,418.21
(-) Otros Resultados Integrales (VPP)	822,024.72
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO ANTES DE PARTICIPACION E IMPUESTOS	3,590,393.49
(-) 15% Participacion Trabajadores	538,559.02
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	3,051,834.46
(-) 22% Impuesto a la Renta	964,254.91
UTILIDAD ANTES DE RESERVA LEGAL	2,087,579.55
(-) Asignación para Reserva Legal hasta completar el mínimo de Ley	150,000.00
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	1,937,579.55
(-) Compensación económica Salario Digno	4,122.19
UTILIDAD DEL EJERCICIO POSIBLE DE SER REPARTIDA	1,933,457.36

Propuesta: Distribución, vía dividendos, de USD 972.000. El saldo que quede para futuro aumento de capital.

El desembolso sería dentro los próximos noventa días, dependiendo de los flujos de liquidez.

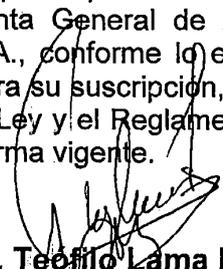
Julio 9, 2015".

El doctor Edgar Lama Valverde, en calidad de accionista mociona que se apruebe la distribución en los términos propuestos. Apoya la moción el doctor Marlon Lama Valverde. El Presidente ordena tomar votación. El Secretario, antes de tomarla, recuerda las prevenciones reglamentarias,

repetidas punto a punto. Tomada la votación, por unanimidad se aprueba la distribución de las utilidades en la forma propuesta.

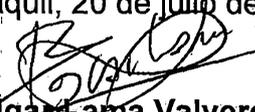
El Presidente agradece la asistencia de los accionistas y del personal que está presente.

El Presidente clausura la sesión a las diez horas con diez minutos; y, dispone que el Secretario redacte el acta de esta sesión extraordinaria de Junta General de Accionistas de INDUSTRIAL INMOBILIARIA TEOTON S.A., conforme lo establece el Reglamento, en el tiempo correspondiente, para su suscripción, debiendo quedar formado el expediente que establecen la Ley y el Reglamento, incorporando, además, la grabación que dispone la norma vigente.

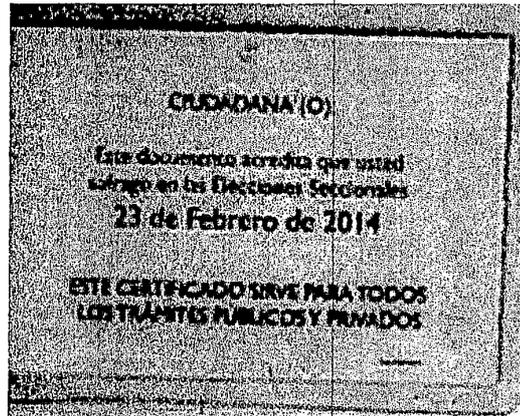
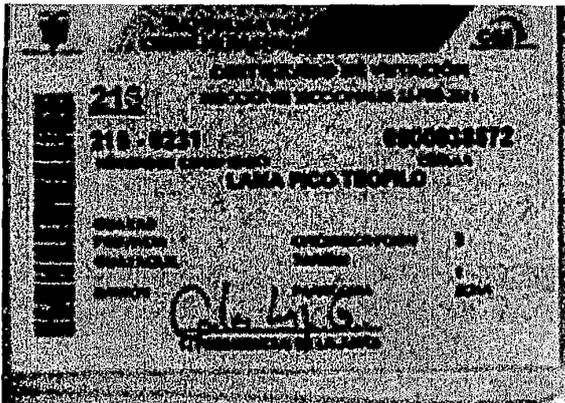
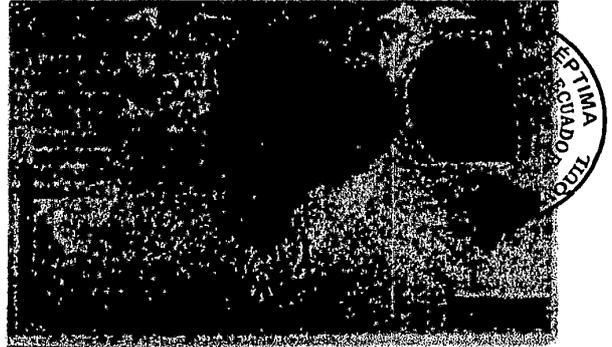
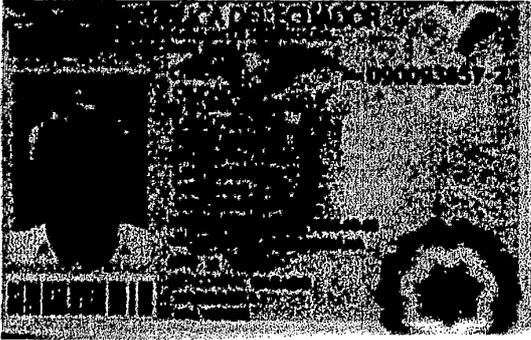

Dr. Teófilo Lama Pico
PRESIDENTE


Dr. Edgar Lama Valverde
SECRETARIO AD-HOC."

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original.-
Guayaquil, 20 de julio del 2015.


Dr. Edgar Lama Valverde,
SECRETARIO AD-HOC.







Guayaquil, 02 de junio de 2011.

Señor Doctor
Teófilo Lama Pico
Ciudad.

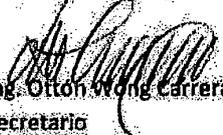
De mi consideración:

Me cumple comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía INDUSTRIAL INMOBILIARIA TEOTON S.A., reunida en esta ciudad el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo PRESIDENTE de la compañía, por el lapso de cinco años.

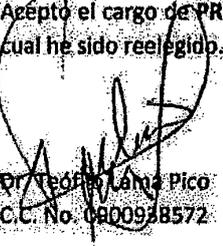
En su calidad de PRESIDENTE, usted reemplazará al Gerente, en caso de falta, ausencia, o impedimento temporal del titular de esa función, por enfermedad, renuncia o cualquier causa, en cuyo caso tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, así como su administración, de conformidad con lo establecido en el artículo Décimo Tercero del estatuto social de la compañía.

INDUSTRIAL INMOBILIARIA TEOTON S.A., se constituyó mediante escritura pública, autorizada por el Notario del cantón Guayaquil, Dr. Gustavo Falconi Ledesma, el 17 de Noviembre de 1969, y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, de fojas 2.441 a 2.474, No. 142 y anotada bajo el número 16.683 del Repertorio, el 09 de Diciembre de 1969.

Muy Atentamente,


Ing. Otton Wong Carrera
Secretario
C.C. No. 0902525971

Acepto el cargo de PRESIDENTE de la compañía INDUSTRIAL INMOBILIARIA TEOTON S.A., para el cual he sido reelegido.- Guayaquil, 02 de junio de 2011.


Dr. Teófilo Lama Pico
C.C. No. 0900918572

NUMERO DE REPERTORIO: 10.547
FECHA DE REPERTORIO: 06/06/11
HORA DE REPERTORIO: 08:48



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha catorce de Junio del dos mil once, queda
inscrito el Nombramiento de Presidente, de la Compañia INDUSTRIAL
INMOBILIARIA TEOTON S.A., a favor de TEOFILO LAMA PICO,
a foja 52.914, Registro Mercantil número 10.547.

ORDEN: 11927



REGISTRO
MERCANTIL



REVISADO POR: *J*

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICADO DE MOVIMIENTO MIGRATORIO



UNIDAD DE SERVICIO DE APOYO MIGRATORIO GUAYAS

Autoridad de Migración:

LAMA VALVERDE EDGAR ENRIQUE

Cédula Identidad No. 0907813976

Pasaporte No. A0360775

de Nacionalidad ECUADOR

Domiciliado en la Ciudad de GUAYAQUIL Calle ENNEDY-AV. EL PERIODISTA No. CLINICA KENNEDY

Solicito a Usted se sirva certificar mi movimiento migratorio, el mismo que requiero para:
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

09/09/2015

Fecha

Firma

VISTA: La solicitud que antecede, revisados los archivos. CERTIFICA que, el (la) Señor (a):
LAMA VALVERDE EDGAR ENRIQUE ECUADOR

Pasaporte No./C.I. No. A0360775 ha realizado el siguiente movimiento migratorio:

DETALLE

FECHA	MOVIMIENTO	PAIS DESTINO - PROCEDENCIA	TRANSPORTE	LUGAR: EMBARQUE DESEMBARQUE	NUMERO DOCUMENTO DE VIAJE	TIPO VISA	DIAS OTORGADOS
10/11/2005	SALIDA	GUAYAQUIL - ESTADOS UNIDOS	AERO	AEROP. SIMON BOLIVAR GUAYAQUIL	0907813976		
14/11/2005	ENTRADA	ESTADOS UNIDOS - GUAYAQUIL	AERO	AEROP. SIMON BOLIVAR GUAYAQUIL	0907813976		
29/11/2005	SALIDA	GUAYAQUIL - HOLANDA	AERO	AEROP. SIMON BOLIVAR GUAYAQUIL	0907813976		
08/12/2005	ENTRADA	HOLANDA - GUAYAQUIL	AERO	AEROP. SIMON BOLIVAR GUAYAQUIL	0907813976		
25/01/2006	SALIDA	GUAYAQUIL - ESTADOS UNIDOS	AERO	AEROP. SIMON BOLIVAR GUAYAQUIL	0907813976		
26/01/2006	ENTRADA	COLOMBIA - GUAYAQUIL	AERO	AEROP. SIMON BOLIVAR GUAYAQUIL	0907813976		
31/01/2006	SALIDA	GUAYAQUIL - ESTADOS UNIDOS	AERO	AEROP. SIMON BOLIVAR GUAYAQUIL	0907813976		
15/02/2006	ENTRADA	ESTADOS UNIDOS - GUAYAQUIL	AERO	AEROP. SIMON BOLIVAR GUAYAQUIL	0907813976		
23/04/2006	SALIDA	GUAYAQUIL - ESTADOS UNIDOS	AERO	AEROP. SIMON BOLIVAR GUAYAQUIL	0907813976		
01/05/2006	ENTRADA	ESTADOS UNIDOS - GUAYAQUIL	AERO	AEROP. SIMON BOLIVAR GUAYAQUIL	0907813976		
06/06/2006	SALIDA	GUAYAQUIL - ESTADOS UNIDOS	AERO	AEROP. SIMON BOLIVAR GUAYAQUIL	0907813976		
12/06/2006	ENTRADA	ESTADOS UNIDOS - GUAYAQUIL	AERO	AEROP. SIMON BOLIVAR GUAYAQUIL	0907813976		
09/12/2006	SALIDA	GUAYAQUIL - ESTADOS UNIDOS	AERO	AEROP. JOSE JUAQUIN OI GUAYAQUIL	0907813976		

FECHA	MOVIMIENTO	PAÍS DESTINO - PROCEDENCIA	TRANSPORTE	LUGAR: EMBARQUE - DESEMBARQUE	NÚMERO DOCUMENTO DE VIAJE	TIPO VISA	DÍAS OTORGADOS
31/12/2006	ENTRADA	ESTADOS UNIDOS, -> GUAYAQUIL	AERO	AEROP JOSE JUAQUIN OI GUAYAQUIL	0907813976		
03/03/2007	SALIDA	GUAYAQUIL -> ESTADOS UNIDOS	AERO	AEROP JOSE JUAQUIN OI GUAYAQUIL	A0360775		
17/03/2007	ENTRADA	ESTADOS UNIDOS, -> GUAYAQUIL	AERO	AEROP JOSE JUAQUIN OI GUAYAQUIL	0907813976		
16/04/2007	SALIDA	GUAYAQUIL -> ESTADOS UNIDOS	AERO	AEROP JOSE JUAQUIN OI GUAYAQUIL	0907813976		
22/04/2007	ENTRADA	ARGENTINA, -> GUAYAQUIL	AERO	AEROP JOSE JUAQUIN OI GUAYAQUIL	0907813976		
29/04/2007	SALIDA	GUAYAQUIL -> ESTADOS UNIDOS	AERO	AEROP JOSE JUAQUIN OI GUAYAQUIL	0907813976		
01/05/2007	ENTRADA	ESTADOS UNIDOS, -> GUAYAQUIL	AERO	AEROP JOSE JUAQUIN OI GUAYAQUIL	0907813976		
04/06/2007	SALIDA	GUAYAQUIL -> ITALIA	AERO	AEROP JOSE JUAQUIN OI GUAYAQUIL	0907813976		
16/06/2007	ENTRADA	ESPAÑA, -> GUAYAQUIL	AERO	AEROP JOSE JUAQUIN OI GUAYAQUIL	0907813976		
26/11/2007	SALIDA	GUAYAQUIL -> ARGENTINA	AERO	AEROP JOSE JUAQUIN OI GUAYAQUIL	0907813976		
30/11/2007	ENTRADA	ARGENTINA, -> GUAYAQUIL	AERO	AEROP JOSE JUAQUIN OI GUAYAQUIL	0907813976		
28/01/2008	SALIDA	GUAYAQUIL -> COLOMBIA	AERO	AEROP JOSE JUAQUIN OI GUAYAQUIL	0907813976		
30/01/2008	ENTRADA	COLOMBIA, -> QUITO	AERO	AEROP MARISCAL SUCRE QUITO	0907813976		
12/03/2008	SALIDA	GUAYAQUIL -> ESTADOS UNIDOS	AERO	AEROP JOSE JUAQUIN OI GUAYAQUIL	0907813976		
10/04/2008	ENTRADA	ESTADOS UNIDOS, -> GUAYAQUIL	AERO	AEROP JOSE JUAQUIN OI GUAYAQUIL	0907813976		
25/08/2008	SALIDA	GUAYAQUIL -> ESTADOS UNIDOS	AERO	AEROP JOSE JUAQUIN OI GUAYAQUIL	0907813976		
01/09/2008	ENTRADA	ESTADOS UNIDOS, -> GUAYAQUIL	AERO	AEROP JOSE JUAQUIN OI GUAYAQUIL	0907813976		
23/01/2009	SALIDA	GUAYAQUIL -> ESTADOS UNIDOS	AERO	AEROP JOSE JUAQUIN OI GUAYAQUIL	0907813976		
30/01/2009	ENTRADA	ESTADOS UNIDOS, -> GUAYAQUIL	AERO	AEROP JOSE JUAQUIN OI GUAYAQUIL	0907813976		
12/03/2009	SALIDA	GUAYAQUIL -> ESTADOS UNIDOS	AERO	AEROP JOSE JUAQUIN OI GUAYAQUIL	0907813976		
23/03/2009	ENTRADA	ESTADOS UNIDOS, -> GUAYAQUIL	AERO	AEROP JOSE JUAQUIN OI GUAYAQUIL	0907813976		
07/10/2009	SALIDA	GUAYAQUIL -> ESTADOS UNIDOS	AERO	AEROP JOSE JUAQUIN OI GUAYAQUIL	0907813976		
25/10/2009	ENTRADA	ESTADOS UNIDOS, -> GUAYAQUIL	AERO	AEROP JOSE JUAQUIN OI GUAYAQUIL	0907813976		
07/01/2010	SALIDA	GUAYAQUIL -> ESTADOS UNIDOS	AERO	AEROP JOSE JUAQUIN OI GUAYAQUIL	0907813976		
21/01/2010	ENTRADA	ESTADOS UNIDOS, -> GUAYAQUIL	AERO	AEROP JOSE JUAQUIN OI GUAYAQUIL	A0360775		

En la hoja anexa se presentan los movimientos migratorios.

FECHA: 09/09/2015

CERTIFICA:

ESTRADA VERGARA EVELYN STEFANI

...Continuación de Movimientos Migratorios



22/05/2010	SALIDA	GUAYAQUIL->ITALIA,	AERO	AEROP JOSE JUAQUIN OI GUAYAQUIL	A0360775
29/05/2010	ENTRADA	ITALIA, -> QUITO	AERO	AEROP MARISCAL SUCRE QUITO	A0360775
08/06/2010	SALIDA	GUAYAQUIL->ALEMANIA,	AERO	AEROP JOSE JUAQUIN OI GUAYAQUIL	0907813976
20/06/2010	ENTRADA	ESPAÑA, -> GUAYAQUIL	AERO	AEROP JOSE JUAQUIN OI GUAYAQUIL	0907813976
03/09/2010	SALIDA	GUAYAQUIL->ESTADOS UNIDOS,	AERO	AEROP JOSE JUAQUIN OI GUAYAQUIL	A0360775
12/09/2010	ENTRADA	ESTADOS UNIDOS, -> GUAYAQUIL	AERO	AEROP JOSE JUAQUIN OI GUAYAQUIL	A0360775
06/10/2010	SALIDA	GUAYAQUIL->ESTADOS UNIDOS,	AERO	AEROP JOSE JUAQUIN OI GUAYAQUIL	A0360775
14/10/2010	ENTRADA	ESTADOS UNIDOS, -> GUAYAQUIL	AERO	AEROP JOSE JUAQUIN OI GUAYAQUIL	0907813976
10/03/2011	SALIDA	GUAYAQUIL->ESTADOS UNIDOS,	AERO	AEROP JOSE JUAQUIN OI GUAYAQUIL	0907813976
31/03/2011	ENTRADA	ESTADOS UNIDOS, -> GUAYAQUIL	AERO	AEROP JOSE JUAQUIN OI GUAYAQUIL	0907813976
30/09/2011	SALIDA	GUAYAQUIL->ESPAÑA,	AERO	AEROP JOSE JUAQUIN OI GUAYAQUIL	0907813976
11/10/2011	ENTRADA	ESPAÑA, -> GUAYAQUIL	AERO	AEROP JOSE JUAQUIN OI GUAYAQUIL	0907813976
30/11/2011	SALIDA	GUAYAQUIL->ESTADOS UNIDOS,	AERO	AEROP JOSE JUAQUIN OI GUAYAQUIL	0907813976
06/12/2011	ENTRADA	ESTADOS UNIDOS, -> GUAYAQUIL	AERO	AEROP JOSE JUAQUIN OI GUAYAQUIL	0907813976
03/03/2012	SALIDA	GUAYAQUIL->ESTADOS UNIDOS,	AERO	AEROP JOSE JUAQUIN OI GUAYAQUIL	0907813976
12/03/2012	ENTRADA	ESTADOS UNIDOS, -> GUAYAQUIL	AERO	AEROP JOSE JUAQUIN OI GUAYAQUIL	A0360775
14/04/2012	SALIDA	GUAYAQUIL->ESTADOS UNIDOS,	AERO	AEROP JOSE JUAQUIN OI GUAYAQUIL	A0360775
23/04/2012	ENTRADA	ESTADOS UNIDOS, -> GUAYAQUIL	AERO	AEROP JOSE JUAQUIN OI GUAYAQUIL	0907813976
24/06/2012	SALIDA	GUAYAQUIL->COLOMBIA,	AERO	AEROP JOSE JUAQUIN OI GUAYAQUIL	0907813976
27/06/2012	ENTRADA	COLOMBIA, -> GUAYAQUIL	AERO	AEROP JOSE JUAQUIN OI GUAYAQUIL	0907813976
27/08/2012	SALIDA	GUAYAQUIL->PANAMA,	AERO	AEROP JOSE JUAQUIN OI GUAYAQUIL	0907813976
31/08/2012	ENTRADA	PANAMA, -> GUAYAQUIL	AERO	AEROP JOSE JUAQUIN OI GUAYAQUIL	0907813976
26/10/2012	SALIDA	GUAYAQUIL->ESTADOS UNIDOS,	AERO	AEROP JOSE JUAQUIN OI GUAYAQUIL	0907813976
05/11/2012	ENTRADA	ESTADOS UNIDOS, -> GUAYAQUIL	AERO	AEROP JOSE JUAQUIN OI GUAYAQUIL	0907813976
27/11/2012	SALIDA	GUAYAQUIL->ESTADOS UNIDOS,	AERO	AEROP JOSE JUAQUIN OI GUAYAQUIL	0907813976
05/12/2012	ENTRADA	ESTADOS UNIDOS, -> GUAYAQUIL	AERO	AEROP JOSE JUAQUIN OI GUAYAQUIL	0907813976
04/04/2013	SALIDA	GUAYAQUIL->ESTADOS UNIDOS,	AERO	AEROP JOSE JUAQUIN OI GUAYAQUIL	0907813976
18/04/2013	ENTRADA	ESTADOS UNIDOS, -> GUAYAQUIL	AERO	AEROP JOSE JUAQUIN OI GUAYAQUIL	0907813976
14/05/2013	SALIDA	GUAYAQUIL->COLOMBIA,	AERO	AEROP JOSE JUAQUIN OI GUAYAQUIL	0907813976
18/05/2013	ENTRADA	COLOMBIA, -> GUAYAQUIL	AERO	AEROP JOSE JUAQUIN OI GUAYAQUIL	0907813976
07/12/2013	SALIDA	GUAYAQUIL->ESTADOS UNIDOS,	AERO	AEROP JOSE JUAQUIN OI GUAYAQUIL	0907813976
16/12/2013	ENTRADA	ESTADOS UNIDOS, -> GUAYAQUIL	AERO	AEROP JOSE JUAQUIN OI GUAYAQUIL	0907813976
13/03/2014	SALIDA	GUAYAQUIL->ESTADOS UNIDOS,	AERO	AEROP JOSE JUAQUIN OI GUAYAQUIL	0907813976
24/03/2014	ENTRADA	ESTADOS UNIDOS, -> GUAYAQUIL	AERO	AEROP JOSE JUAQUIN OI GUAYAQUIL	0907813976



27/08/2014	SALIDA	GUAYAQUIL->ESTADOS UNIDOS,	AERO	AEROP JOSE JUAQUIN OI GUAYAQUIL	0907813976
07/09/2014	ENTRADA	ESTADOS UNIDOS, -> GUAYAQUIL	AERO	AEROP JOSE JUAQUIN OI GUAYAQUIL	0907813976
10/03/2015	SALIDA	GUAYAQUIL->ESTADOS UNIDOS,	AERO	AEROP JOSE JUAQUIN OI GUAYAQUIL	0907813976
25/03/2015	ENTRADA	ALEMANIA, -> GUAYAQUIL,	AERO	AEROP JOSE JUAQUIN OI GUAYAQUIL	0907813976
20/05/2015	SALIDA	GUAYAQUIL->ESTADOS UNIDOS,	AERO	AEROP JOSE JUAQUIN OI GUAYAQUIL	0907813976
25/05/2015	ENTRADA	ESTADOS UNIDOS, -> GUAYAQUIL	AERO	AEROP JOSE JUAQUIN OI GUAYAQUIL	0907813976
08/09/2015	SALIDA	GUAYAQUIL->ARGENTINA,	AERO	AEROP JOSE JUAQUIN OI GUAYAQUIL	0907813976

09/09/2015



[Handwritten Signature]
 ESTRADA VERGARA EVELYN STEFANI



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990277583001
RAZON SOCIAL: INDUSTRIAL INMOBILIARIA TEOTON SA
NOMBRE COMERCIAL: HOSPITAL CLINICA KENNEDY
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: LAMA VALVERDE EDGAR ENRIQUE
CONTADOR: VERA FAZMIÑO HADA MARIBEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 09/12/1989 **FEC. CONSTITUCION:** 09/12/1989
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 18/09/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES REALIZADAS EN CLINICAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: NUEVA KENNEDY Calle: AV. DEL PERIODISTA
 Número: SOLAR 3 Intersección: SEGUNDO CALLE JON Manzana: 15 Edificio: CLINICA KENNEDY Referencia ubicación:
 FRENTE AL CENTRO COMERCIAL POLICENTRO Telefono Trabajo: 042289983 Telefono Trabajo: 042289668 Fax:
 042286388 Apertado Postal: 10438 Celular: 099981587 Telefono Trabajo: 042289764 Email: hmvera@hospikennedy.med.ec
 Web: WWW.HOSPIKENNEDY.MED.EC

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 004 **ABIERTOS:** 2
JURISDICCION: ZONA 8 GUAYAS **CERRADOS:** 2

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JFGN010807 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 18/09/2015 11:27:57



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0990277583001
RAZON SOCIAL: INDUSTRIAL INMOBILIARIA TECTON SA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 08/12/1969
NOMBRE COMERCIAL: HOSPITAL CLINICA KENNEDY			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES REALIZADAS EN CLINICAS
ACTIVIDADES COMERCIALES A CARGO DE COMISIONISTAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y FARMACEUTICOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPO MEDICO, INCLUSO PARTES, PIEZAS Y MATERIALES CONEXOS
VENTA AL POR MENOR DE SUMINISTROS DE OFICINA
ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: NUEVA KENNEDY Calle: AV. DEL PERIODISTA Número: SOLAR 3 Intersección: SEGUNDO CALLEJON Referencia: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL POLICENTRO Manzana: 18
Edificio: CLINICA KENNEDY Teléfono Trabajo: 042286083 Teléfono Trabajo: 042289386 Fax: 042205385 Apartado Postal: 10435
Celular: 099861867 Teléfono Trabajo: 042289784 Email: hmvera@hospikennedy.med.ec Web: WWW.HOSPIKENNEDY.MED.EC

No. ESTABLECIMIENTO: 002	ESTADO: ABIERTO	OFICINA	FEC. INICIO ACT.: 18/12/2009
NOMBRE COMERCIAL: HOSPITAL CLINICA KENNEDY			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES COMERCIALES A CARGO DE COMISIONISTAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y FARMACEUTICOS
ACTIVIDADES REALIZADAS EN CLINICAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPO MEDICO, INCLUSO PARTES, PIEZAS Y MATERIALES CONEXOS
ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES
VENTA AL POR MENOR DE SUMINISTROS DE OFICINA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: TARIFA Número: S/N Referencia: JUNTO AL BANCO DEL PICHINCHA
Edificio: CENTRO COMERCIAL LOS ARCOS Carretero: VIA SAMBORONDON Kilómetro: 1.5 Teléfono Trabajo: 043000099


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS Y CONTRIBUCIONES

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JFGN010807 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 15/06/2015 11:27:87



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0990277583001
RAZON SOCIAL: INDUSTRIAL INMOBILIARIA TEOTON SA

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO:** CERRADO **LOCAL:** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 01/11/2010
NOMBRE COMERCIAL: HOSPITAL CLINICA KENNEDY **FEC. CIERRE:** 01/07/2013
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES REALIZADAS POR CLINICAS:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA DOCEAVA ETAPA Calle: AV. RODOLFO BAQUERIZO NAZUR Número: 8/N Intersección: CROTOS Referencia: JUNTO A LA CLINICA KENNEDY ALBORADA Manzana: 27 Edificio: C.G. GRAN ALBOCENTRO Oficina: F4 Teléfono Trabajo: 042244424 Email: hmvera@hospkennedy.med.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **ESTADO:** CERRADO **LOCAL:** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 01/11/2010
NOMBRE COMERCIAL: HOSPITAL CLINICA KENNEDY **FEC. CIERRE:** 01/07/2013
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES REALIZADAS POR CLINICAS:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA DOCEAVA ETAPA Calle: AV. RODOLFO BAQUERIZO NAZUR Número: 8/N Intersección: CROTOS Referencia: JUNTO A LA CLINICA KENNEDY ALBORADA Manzana: 27 Bloque: G Edificio: C.G. GRAN ALBOCENTRO Oficina: G4 Teléfono Trabajo: 042244424 Email: hmvera@hospkennedy.med.ec

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Uuario: JFON010807 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 15/08/2015 11:27:37

Factura: 001-002-000007804

20150901007P04197

NOTARIO(A) EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:		20150901007P04197					
ACTO O CONTRATO:							
<u>REFORMA DE ESTATUTOS</u>							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		9 DE SEPTIEMBRE DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	INDUSTRIAL INMOBILIARIA TEOTON S.A.	REPRESENTA DO POR	RUC	09902775830 01		COMPARECIENTE	DR. TEOFILO LAMA PICO, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE EN REEMPLAZANDO AL GERENTE, POR AUSENCIA DEL TITULAR,
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			CARBO/CONCEPCION		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública a la compareciente, ésta la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

Por la compañía INDUSTRIAL INMOBILIARIA TEOTON S. A.,

DR. TEOFILO LAMA PICO

PRESIDENTE EN EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DEL GERENTE POR AUSENCIA DEL TITULAR

C.C. 090093857-2

R.U.C. 0990277583001

EL NOTARIO,

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

Se otorgo ante mí y en fe de ello, confiero este TERCER TESTIMONIO, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los nueve días del mes de septiembre del dos mil quince.-



EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



**NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON**



**Ab. Solange
Bobadilla Henríquez
NOTARIA**

20150901004001028

RAZON: La Abogada **SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ**, Notaria Titular Cuarta del Cantón Guayaquil, en uso de las facultades legales de que se encuentra investida, DA FE, de que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 17 de Noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, de la Reforma del Estatuto de Compañía Anónima denominada Industrial Inmobiliaria Teoton S.A., autorizada por la Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, de fecha 9 de Septiembre del 2015, según consta del texto que antecede.

Guayaquil, 9 de Septiembre del 2015



Solange Bobadilla Henríquez
AB. SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ
NOTARIA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL



**LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL
GUAYAQUIL ADJUNTA**

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:45.657
FECHA DE REPERTORIO:10/sep/2015
HORA DE REPERTORIO:12:42

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

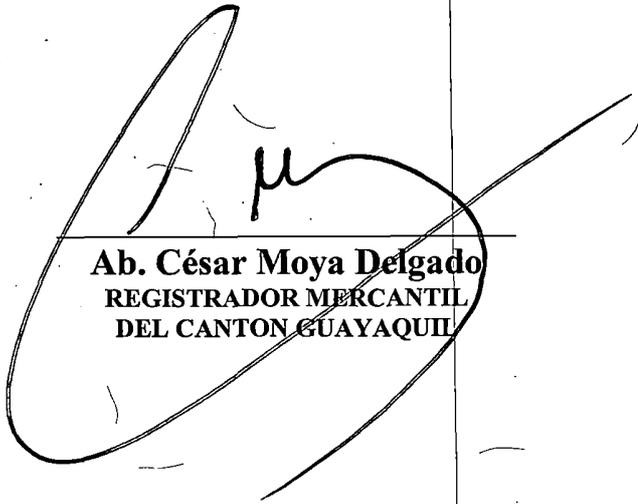
1.- Con fecha diez de Septiembre del dos mil quince queda inscrita la presente escritura publica, que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **INDUSTRIAL INMOBILIARIA TEOTON S.A.**, de fojas **6.633 a 6.679**, Registro Industrial número **256**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 45657



Guayaquil, 15 de septiembre de 2015

REVISADO POR: 



Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 1230090

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE G AYACUCH

28 SEP 2013

RECIBIDO

Hora

16:00

Firma

GENESIS

Edison

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

18/SEP/2015 10:41:48

Usu: omontalvan



Remitente: No. Trámite: 36524 - 0

REGISTRO MERCANTIL DE GYE AB CESAR
MOYA

Expediente: 4920

RUC: 0990277583001

Razón social:

INDUSTRIAL INMOBILIARIA TEOTON SA

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REFORMA DEL ESTATUTO INSCRITO EN EL
RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	36
----------------------------------------------------------------------------------------------	----